

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **PERTENENCIA** con memorial allegado por el apoderado de la parte ejecutante e informándole que la señora Diana Rodríguez Villa se notificó del auto admisorio de la demanda.

Sírvase a proveer.

Manizales, 21 de abril de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 0370

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: ARRENDAMIENTOS S.A

Demandados: LI ENHUI Y MARÍA TERESA VILLA DE RODRIGUEZ

Radicado: 170014003005-2022-00654-00

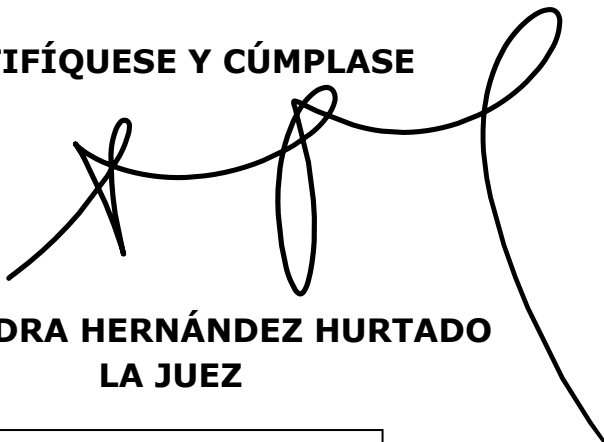
Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al expediente para conocimiento de la parte interesada notificación personal de la señora Diana Rodríguez Villa, realizada por el Despacho el día 12 de abril de 2023, encontrándose esta dentro de los términos de traslado.

Por otro lado, se procedió con el estudio del memorial allegado por el apoderado de la parte demandante. Al respectó se le requiere que informe al Despacho si conoce otro heredero determinado de la señora María Teresa Villa de Rodríguez, por cuanto no afirmó desconocerlo y la información en requerida para proceder con el emplazamiento de los indeterminados.

Finalmente, teniendo en cuenta la solicitud presentada, se oficiará a Migración Colombia y al Ministerio de Relaciones Exteriores con el fin de informen al Despacho si el señor LI ENHUI identificado con cédula de extranjería No. 300.200, se encuentra o tiene registro de salida de

territorio colombiano. Así mismo, que indiquen sobre los canales de comunicación física o electrónica donde pueda ser notificado efectivamente del presente proceso, lo anterior de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 054 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 24 de abril de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria